



Clase de proceso	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante	Jazmín López Aguirre en representación de Nicolás González López
Demandado	Jonathan Fernando González Casas
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2019 00429 00</b>
Asunto	<b>Reiterar oficio y otros</b>
Fecha de la providencia	Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

\*Reiterar el oficio No. 0380 del 12 de abril de 2021, al BANCO AV VILLAS, enviado el 14/04/2021 a las 2:14:54 PM.

\*Se niega oficiar a la DIAN, CIFIN, DATA CREDITO, SUPERSALUD y COLPENSIONES, solicitado por la apoderada de la parte actora, al no acreditar sumariamente la imposibilidad de obtener tal información a través del derecho de petición. (Art. 78.10 y 173 CGP).

Como quiera que las solicitudes de la Defensora de Familia, ya están ordenadas, el despacho se abstendrá de hacer pronunciamiento sobre las mismas.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020; y en consecuencia, obren de conformidad.

### **NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 47 del 16/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria